

0000017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PREDIAL CAPITAN NAJERA CIA.LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE PREDIAL CAPITAN NAJERA S.A. .

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada PREDIAL CAPITAN NAJERA CIA.LTDA., en sociedad anónima, con la denominación de PREDIAL CAPITAN NAJERA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de agosto de 1994, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No.94-2-1-1- 00750120 D/IC 1994 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. el
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Judith Antón de Barcina, en su calidad de Gerente General de la compañía, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario el 100%.
- 5.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La Compañía se denomina PREDIAL CAPITAN NAJERA S.A., y tiene un plazo de duración de cien años.
- 6.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 7.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, administración y arrendamiento, subarrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles; la compra, venta, arrendamiento, administración, permuta, subarrendamiento de equipos y maquinarias para la industria, comercio, agrícola y construcción; agencias y representaciones; etcétera. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes.
- 8.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, un Gerente General y un Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

GE./PVC.